



Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref: 11001400305220200011900

De conformidad con lo señalado en providencia del 25 de noviembre de 2021 y comoquiera que el señor VICENTE HERNAN RAMIREZ RUIZ no justifico su inasistencia a la diligencia de Interrogatorio de parte como prueba extraprocesal, se fija la hora de las **9:00 AM** del día **OCHO (8)** del mes de **MARZO** del año en curso, a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA de que tratan los artículos 202 y ss del C. G. del P.

Se advierte que, ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Mc

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9210084a8febd4658dd87cf21943b96c2401d67346a50918492bf5b6fc6f3cd**

Documento generado en 09/02/2022 01:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>